

GUÍA DE TRÁMITES

ATENCIÓN AL VECINO

Licencia de Conducir Ampliación **Ampliación**

El trámite Ampliación permite ampliar la Licencia de Conducir a otra categoría de vehículo.

Los requisitos de este trámite corresponden a las normativas Ley Nacional N° 24.449 , Ley Provincial N° 13.927

Requisitos para iniciar el trámite

- DNI con domicilio en el distrito (Original y copia) *
- Licencia de conducir (Original y copia)
- Comprobante de curso teórico rendido.
- Antecedentes penales con vencimiento menor a un mes, en el caso de ampliar a profesional.
- Tasa Ampliación (Hasta 2)
- El pago se hace de forma presencial el día del trámite.
- Si querés ampliar tu licencia a Registro Profesional, por favor lee los requisitos que se indican en en la Guía de Trámites "Licencia de Conducir Renovación Profesional"

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Reservá tu turno para Licencia de conducir - Ampliación , haz click aquí -->> IR A TURNERA
2. Preséntate el día del turno en la sede seleccionada de licencias de conducir con la documentación solicitada y realizar los exámenes correspondientes

3. Realizó el pago de la tasa CEPAT en la Municipalidad al momento de realizar el trámite. No se recomienda realizarlo previo a la concurrencia al turno.
4. Realizó el pago de la tasa CENAT en la Municipalidad al momento de realizar el trámite. No se recomienda realizarlo previo a la concurrencia al turno. *
5. Tasa de Ampliación
6. Realizó el pago de la tasa municipal correspondiente.
7. Preséntate en la playa de manejo para rendir el examen Avenida Justo José de Urquiza 4200, Caseros, Provincia de Buenos Aires
8. Preséntate en la sede con el comprobante de examen aprobado de la playa de manejo en la oficina de Licencias de Conducir para retirar el carnet

Observaciones importantes

- Se abona en las cajas municipales el día del trámite.
- Para evitar retraso, te aconsejamos observar y abonar las infracciones de tránsito que puedan existir a nombre del titular que hará el trámite.
- En el caso de que el contribuyente venga de otro municipio, se deberá hacer examen de manejo, clínico y psicológico
- Si la persona es discapacitada, debe presentar el certificado de discapacidad (Original y fotocopia)
- El DNI debe tener como mínimo 30 días de antigüedad
- Si tiene Licencia anterior vencida con mas de 90 días deberá acreditar la licencia anterior y presentar antecedentes penales con vencimiento menor a un mes
- La licencia de conducir debe estar vigente y deben faltar mas de 30 días para su vencimiento
- En caso que tu licencia NO sea Nacional, o NO haya sido emitida por algún municipio de la Provincia de Buenos Aires, deberá concurrir con CERTIFICADO DE LEGALIDAD.

Última actualización: 04/11/2024

Trámite presencial

Costos

Ampliación (Hasta 2) \$14.800,00

CEPAT \$2.080,50

CENAT \$6.800,00